



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00788060- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La presentación del Trabajo Final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de CASEN, Claudia DNI 18473569, titulado: "Los acuerdos escolares de convivencia", dirigido por Mgter Liliana Abrate; y

CONSIDERANDO:

Que Casen, Claudia ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en el marco del reglamento de la carrera (RM N° 513/2023);

Que las profesoras propuestas cuentan con los mejores antecedentes para desempeñarse como evaluadoras del mencionado trabajo final;

Que de acuerdo con el Art. 33 del Reglamento de la carrera Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica corresponde designar un Tribunal Evaluador encargado de dictaminar la condición de aceptación de dicho Trabajo Final;

Que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo final de Especialización;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a Esp. Mariela Prado, Dra. Mariana Tosolini y Esp. Marisa Muchiut como integrantes del Tribunal Evaluador que habrá de valorar los méritos del trabajo final de Especialización en Asesoramiento y Gestión Pedagógica de la estudiante CASEN, Claudia DNI 18473569, titulado: "Los acuerdos escolares de convivencia" y dirigido por Mgter Liliana Abrate.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba y archívese.

tr